

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 06024003 00000000
Fecha (AMD): 2006-03-10 09:14:53

Folios: 13

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.				
2 SOLICITANTE (71)		IDENTIFICACIÓN Nombre: JEAN PAUL O'BRIEN Dirección: K27A # 49A-09 Teléfono: 3461134 Fax: E-mail: Cel 3128110491 Domicilio: BOGOTA D.C. C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79938078		
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)		IDENTIFICACIÓN Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail: C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP		
4 INVENTOR (ES) (72)		IDENTIFICACIÓN Nombre: JEAN PAUL O'BRIEN Dirección: K27A # 49A-09 Teléfono: 3461134 Fax: E-mail: Cel 3128110491 Domicilio: BOGOTA D.C. C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 79938078		
5 Título (54) ESTRUCTURA METALICA PARA LA FORMACION DE TERRAPLENES				
6 Clasificación Internacional (51)				
7 Prioridad SI ☐ NO ☐		(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: DE INMEDIATO 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒				
9 Comprobante de pago No. 48436278 Fecha Marzo 9/06				
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.				

3

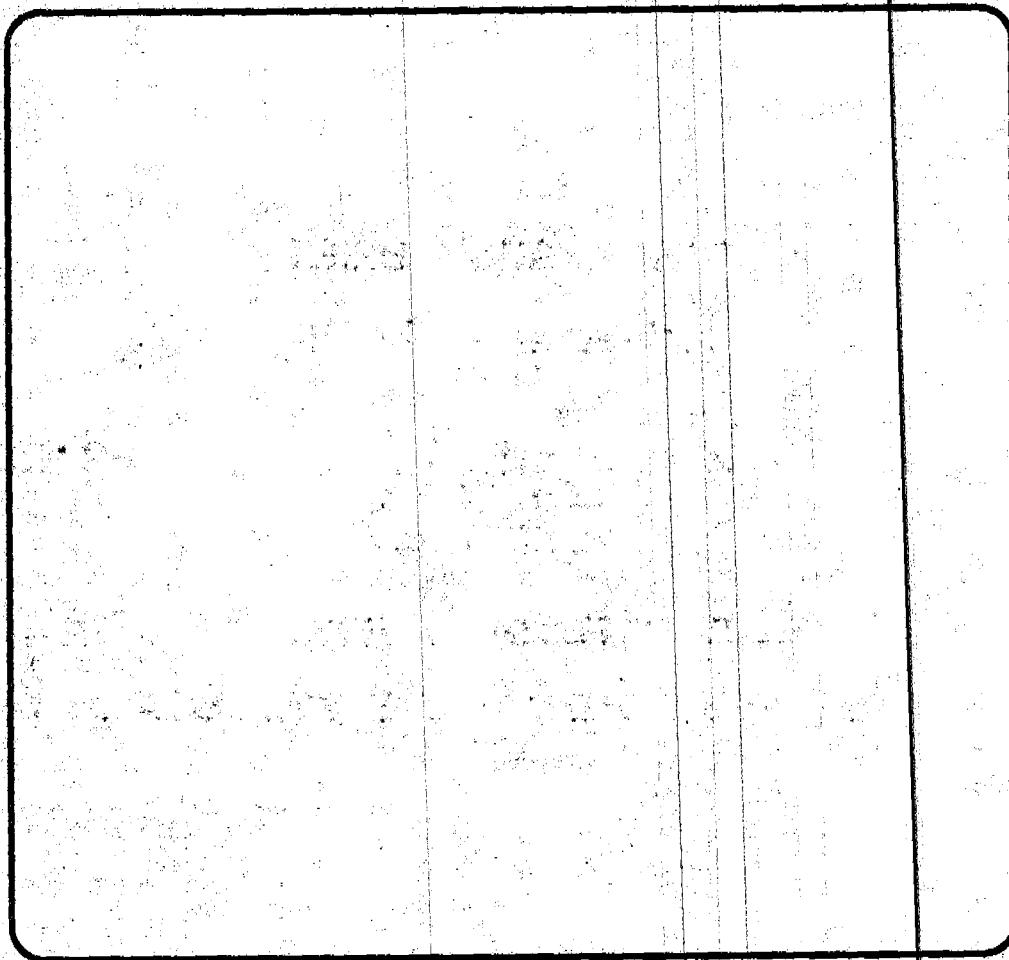
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12. (2)

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE:

JEAN PAUL O'BRIEN

FIRMA:

C.C. 79938078 T.P.

Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 19,318
FECHA : MARZO 10 DE 2006

Radicacion : 06024005 00000000 Folios: 13
Fecha (AMD): 2006-03-10 09:14:53
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ENRIQUE DURAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	090-00110-6	40436278	09/03/2006	463,000.00

CONCEPTO

CANT. REMISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-01 SOLICITUDES	
1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
	TOTAL :	463,000.00

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

43

PATENTE DE INVENCION

ESTRUCTURA METALICA PARA LA FORMACIÓN DE TERRAPLENES

OBJETIVO RESUMEN:

Esta invención se refiere a una estructura metálica de armado telescópico que permite en su instalación construir terraplenes o muros de contención, en tramos ascendentes con volúmenes de llenado que siguen un contorno piramidal cuyos flancos inclinados van recubiertos de una lámina metálica acanalada.

En el estado de la técnica este tipo de obras se hace con formaletas desprendibles cuando se trata de obras de concreto y cuando se trata de obras con la misma tierra del lugar se levantan sin obedecer a patrón alguno de talud o inclinación y sin el cuidado de afirmamiento del terreno que por lo deslizante de la tierra es objeto de los ataques erosivos tanto del aire, viento y agua.

Estos terraplenes con la técnica de nuestro invento conforman obras de protección para instalaciones aeroportuarias en las cercanías de las pistas, muros de defensa contra lluvia e inundaciones y defensas contra intrusos y eventuales ataques armados de instalaciones que requieran protección.

Un objetivo del invento es proveer una estructura que se fija a una obra tipo terraplén o muro de contención que queda incorporada a la misma.

Otro objetivo es proveer una estructura que facilita la construcción rápida con una característica de armado telescópico para ir armando volúmenes de tierra en forma ascendente sobre una demarcación delimitada por un primer volumen de base y sucesivamente ir conformando un segundo y tercer volumen y así sucesivamente hasta la altura acordada del terraplén del muro.

84

Naturalmente, el llenado con tierra del terraplén puede hacerse manualmente o por medios mecánicos de retroexcavadora, pero anotando que al utilizar este tipo de maquinaria, el llenado del volumen ascendente debe ser a manera de riego gradual a lo largo del hueco a llenar y no con un solo depósito o descarga en un solo sitio. Preferiblemente el llenado manual asegura una mejor distribución del relleno en cada tramo.

La estructura del invento es de naturaleza metálica, de tipo plegable a manera de tijera con base en el diseño de sus elementos facilitando un apilamiento para su transporte a la obra. Esta estructura del invento viene a reemplazar los gaviones de malla también utilizados para estas obras, resultando competitivo en cuanto a costos.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

La invención se ilustra según las siguientes figuras:

La figura 1 es una vista de un terraplén o muro construido incorporando la estructura del invento.

La figura 2 presenta un perfil (frontal y posterior) del marco metálico del contorno trapezoidal para los extremos del muro y para tramos de su longitud.

La figura 3 presenta un detalle de un paral metálico de la estructura con el acople de los anclajes extremos y las bisagras tensoras pivotables intermedias.

La figura 4 presenta en detalle ampliado la conformación tanto de los anclajes a los parales como de las bisagras tensoras de amarre entre dichos parales.

Conforme a las figuras 1 y 2 particularmente, un muro o terraplén incorpora una estructura según el invento que comprende unos parales metálicos (10) de tubo

65

cuadrado y de montaje telescópico que permite el acople sucesivo ascendente de parales de contorno menor ($10'$ y $10''$) (figura 2).

Como elemento de recubrimiento de la estructura se provee una lámina metálica (11) calibre 18, acanalada mediante unas canaletas con nervaduras (12) que le imparten resistencia a lo largo del tramo o longitud del muro o terraplén.

Estos parales (10) telescópicos llevan una inclinación que conforman un contorno trapezoidal en cada frente del muro, y se enlazan mediante un sistema de anclajes soldados (14) al paral y unos tensores intermedios (13) dispuestos éstos últimos para pivotar tipo tijera y recogerse junto con los parales para efectos de transporte.

Cada par de parales se fija entre sí mediante unos pasadores (22) adheridos con cadena al paral respectivo. En las figura 3 y 4 se aprecia en detalle el paral y sus uniones con el paral opuesto en donde cada paral lleva soldado un anclaje (14) conformado por un par de platinas (15) y (16) y una tuerca de unión (18).

Sobre la platina (16) va soldado un tramo de varilla (17) de 13 mm de diámetro la cual llega a soldarse en el tramo medio de la separación entre parales opuestos a una platina (22), la cual va conectada pivotalmente mediante un pasador y tuerca (21) con otra platina (20) la cual a su vez recibe otro tramo de varilla (19) del mismo diámetro anterior proveniente del anclaje del paral opuesto para soldarse a dicha platina.

Esta conexión de las platinas (22) y (20) a través del pasador y tuerca (21) permite un pivotamiento tipo tijera hacia adentro del marco de parales y varillas reuniéndose sobre sí para efectos de transporte al sitio de la obra.

La estructura de nuestra invención en la forma expuesta permite construir terraplenes desde un primer volumen piramidal de llenado de poca altura con base en un cajón

76

conformado por los parales de mayor contorno con la lámina acanalada de cierre, dicha lámina atornillada a la pared del canal. Llenado este primer volumen de base se colocan unos segundo parales dentro de los primeros con su respectiva lámina de cierre y pasadores de retención entre los parales y se procede a llenar este segundo tramo piramidal.

La altura del terraplén o muro determina el número de tramos de estructura por acoplar telescópicamente a través de los parales en forma ascendente. Para efectos prácticos la estructura contempla para los parales tubos cuadrados de 70 x 70 x 2.5 mm como parales de base para recibir telescópicamente tubos de 60 x 60 y de 50 x 50 respectivamente para un terraplén por ejemplo de dos metros de base inferior, un metro de base superior y unos 2.8 mts de altura en corte trapezoidal, sin que estas dimensiones constituyan limitación para el desarrollo del invento.

87

REIVINDICACIONES

1. Estructura metálica para la construcción de terraplenes y muros de contención que comprende unos elementos de acople telescópico dispuestos en tramos sobre la longitud de la obra la cual va recubierta con una lámina acanalada que encierra exteriormente al terraplén o muro en toda su longitud, caracterizada dicha estructura por comprender:
 - miembros metálicos o parales de acople telescópico entre sí
 - medios de enlace entre dichos miembros o parales acoplados telescópicamente
 - cubierta laminar metálica atornillable a la pared de dichos parales
 - pernos de fijación para inmovilizar el acople telescópico de los parales.
2. Estructura metálica conforme a la reivindicación 1 caracterizada además porque cada miembro o paral metálico lleva en un extremo un anclaje soldado a su pared exterior compuesto de dos láminas o platinas y un perno con tuerca de enlace.
3. Estructura conforme a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada además porque desde cada anclaje de cada paral parte una varilla soldada en un extremo a una platina de dicho anclaje en tanto el extremo opuesto de dicha varilla va a soldarse en una de dos platinas centrales de la distancia media entre dos parales opuestos.
4. Estructura conforme a las reivindicaciones 1, 2 y 3 caracterizada además porque dichas dos platinas centrales en donde se fijan por soldadura los extremos de varilla provenientes de los anclajes de parales opuestos conforman un dispositivo pivotante de tijera a través de un pasador de giro que une a dichas dos platinas.
5. Estructura conforme a la reivindicación 4 caracterizada porque dichas dos platinas centrales conforman una bisagra tensora por cuyo pivotamiento se recoge al interior los parales opuestos para su transporte.

98

RESUMEN

Esta invención se refiere a una estructura metálica de armado telescópico que permite en su instalación construir terraplenes o muros de contención, en tramos ascendentes con volúmenes de llenado que siguen un contorno piramidal cuyos flancos inclinados van recubiertos de una lámina metálica acanalada.

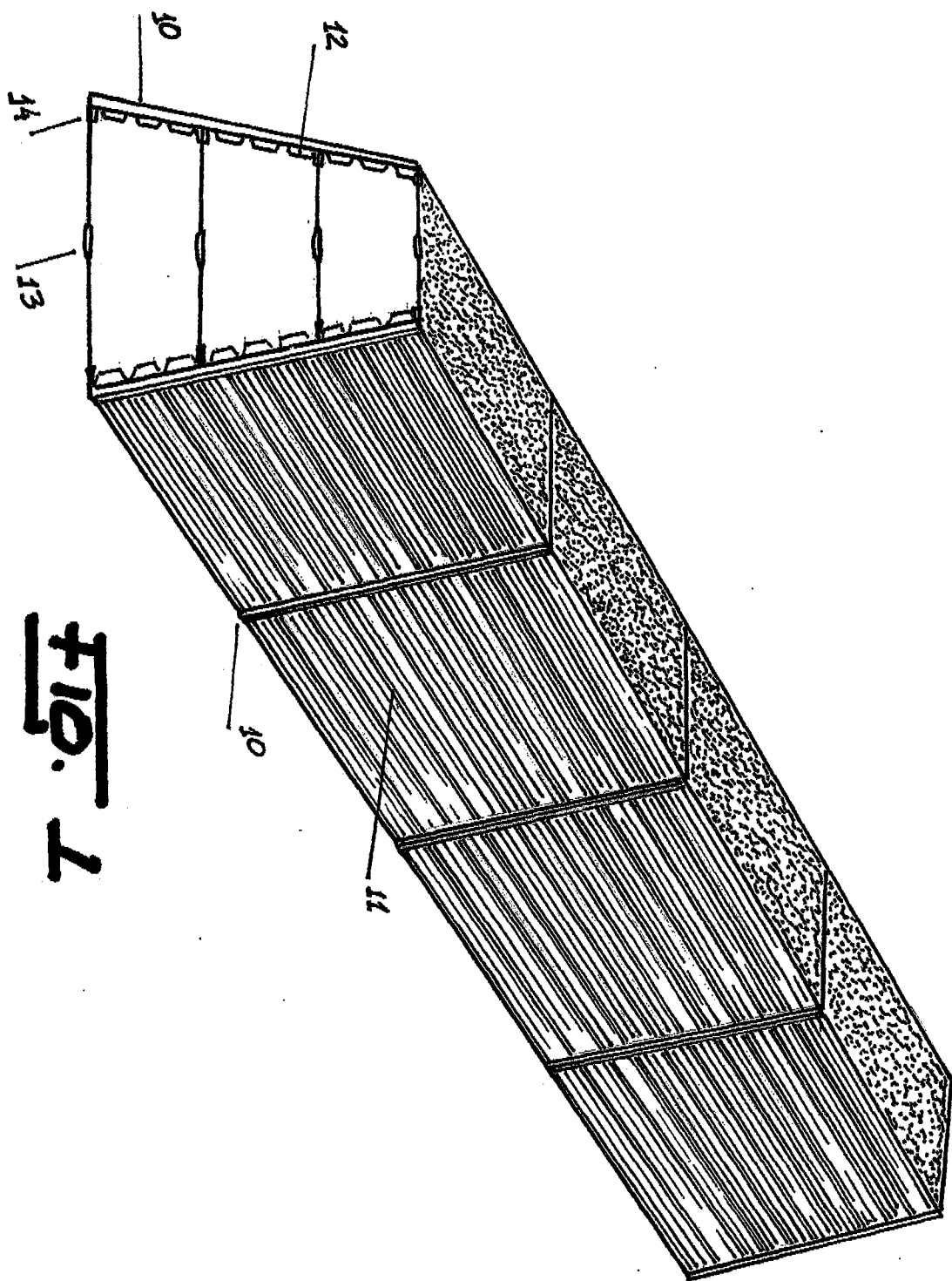


FIG. 1

12 11

FIG. 3

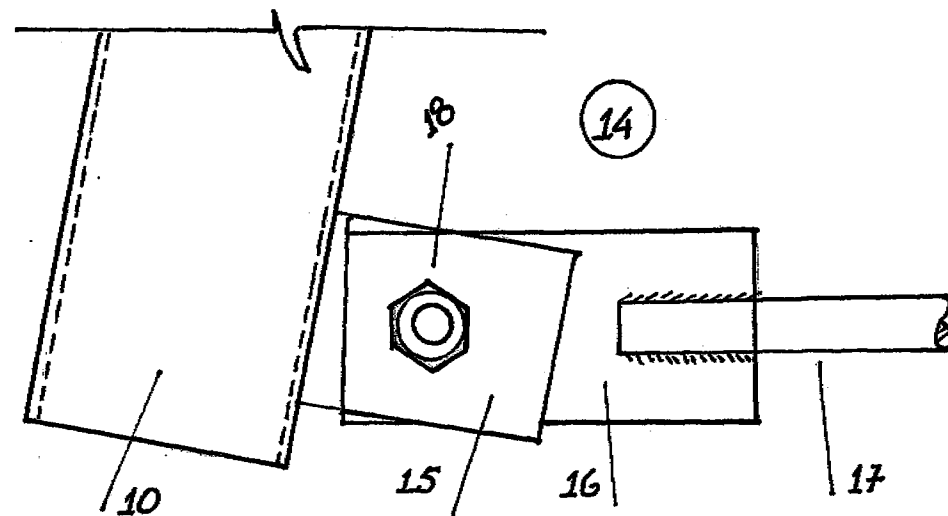
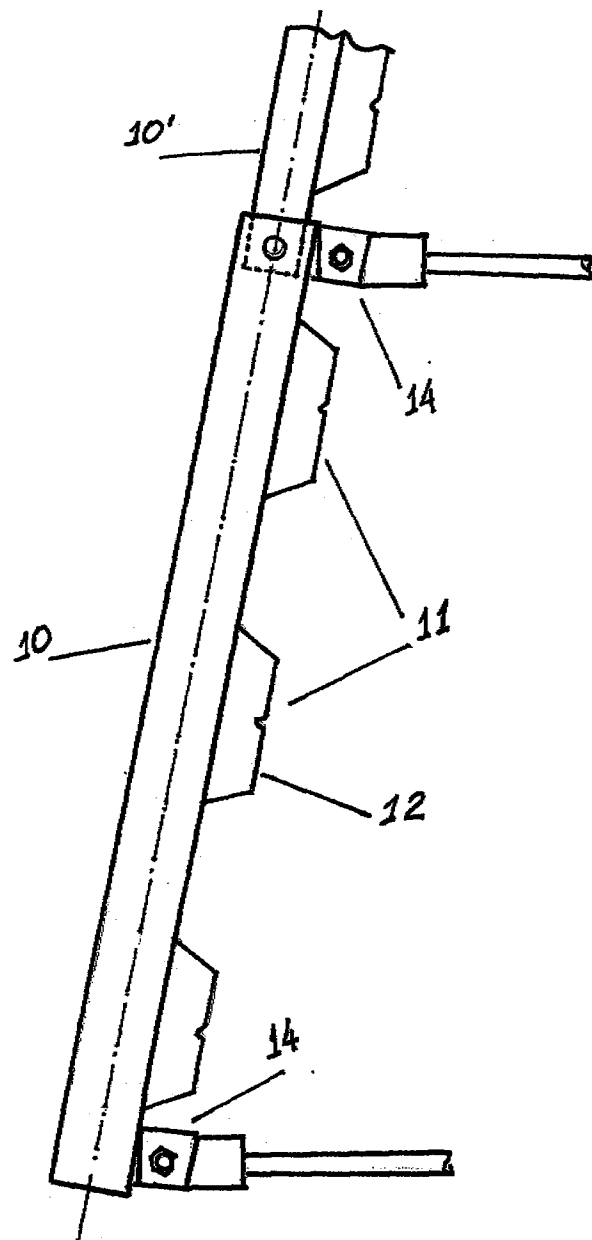
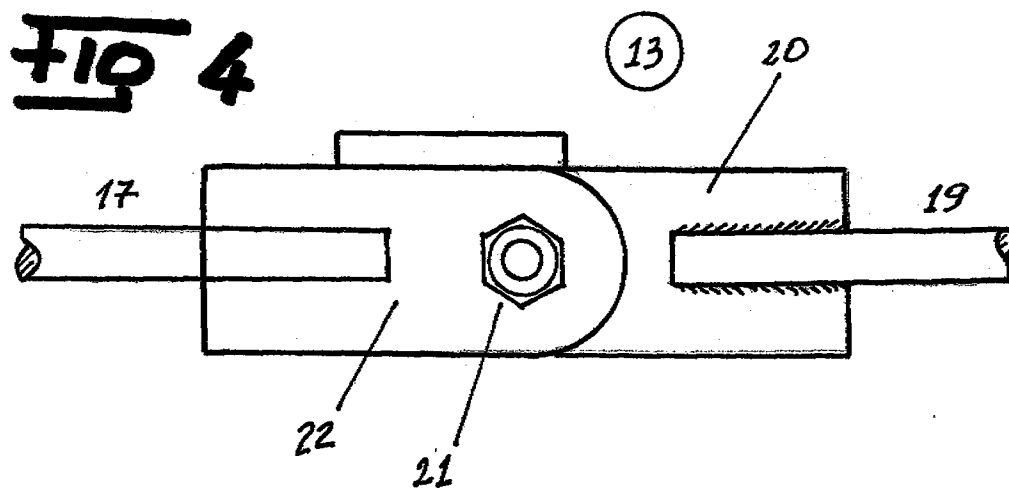
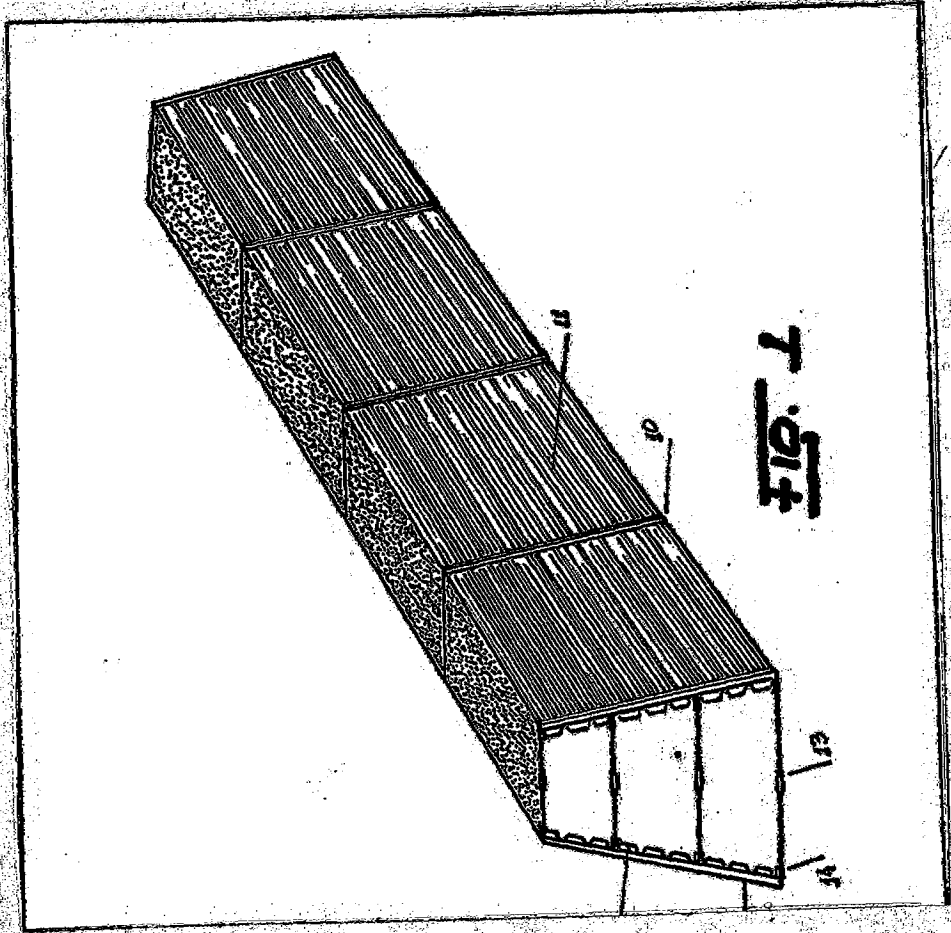


FIG 4



13 12



ARE 12x12

ARE 12x12

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL
TRAMITE**

PATENTE DE INVENCION (X)	MODELO DE UTILIDAD ()	USUARIO ()	RADICADOR ()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()	(X)
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	(X)
-Descripción de la invención.	()	()	(X)
-Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()	(X)
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	(X)
COMPLETA (X)	INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.	()	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

Fecha:

15
14

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 15

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
O BRIEN JEAN PAUL

REFERENCIA	Radicación No. 06 24009
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 588
	Folios 1

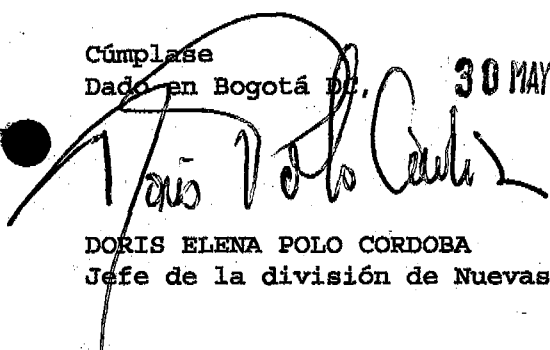
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C.

30 MAYO 2006


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

adpal

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 06-024009

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 565 DE

FECHA 30 DE JUNIO DEL 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO __ **X** _____

Bogotá D.C, ENERO DE 2007



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1213

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 06-24009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 565 del 30 de junio del 2006.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Jean Paul O' Brien, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 ENE. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Señor
JEAN PAUL O' BRIEN
Carrera 27 A N° 49 A - 09.
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1213



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1213

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 06-24009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 565 del 30 de junio del 2006.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Jean Paul O' Brien, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 ENE. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Señor

JEAN PAUL O' BRIEN

Carrera 27 A N° 49 A - 09.

Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 18 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10

Sede CAN: Tl. 40A N°. 38-50 Conmutador: 3820840

Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

Secretaría General AD - Hc

1213